

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Sábado 19 de octubre de 1946

Núm. 292

SUMARIO

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 15 de octubre de 1946 por la que se nombra Letrado de segundo ascenso del Consejo de Estado, en comisión de destino, a don Antonio Perez Hernández.	7766	Orden de 30 de septiembre de 1946 por la que se repone en su cargo de Catedrático de «Arabe vulgar», de la Escuela de Comercio de Málaga, a don Fernando Montilla Ruiz	7769
Otra de 15 de octubre de 1946 por la que se nombra Letrado de segundo ascenso del Consejo de Estado, en comisión de destino, a don Mariano Navarro Rubio	7766	Otra de 7 de octubre de 1946 por la que se organiza la enseñanza de Deontología médica en las Facultades de Medicina	7769
Otra de 15 de octubre de 1946 por la que se nombra Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado, en comisión de destino, a don José Núñez Lagos	7766	Otra de 9 de octubre de 1946 por la que se elevan a definitivos los nombramientos provisionales de Maestras Nacionales de nuevo ingreso. (Continuación)	7770
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
Orden de 7 de octubre de 1946 por la que se dispone que la Empresa que se cita quede comprendida en la inmovilización que establece la Orden de 8 de abril de 1946.	7766	Otra de 9 de octubre de 1946 por la que se elevan a definitivos los nombramientos provisionales de los Maestros aprobados en las oposiciones a plazas en localidades de 10.000 y más habitantes	7772
Otra de 7 de octubre de 1946 por la que se dispone cese don Eduardo Prado Castro en el cargo de Agregado Aéreo a la Embajada de España en Lisboa	7766	Otra de 10 de octubre de 1946 por la que se concede la permuta a los Catedráticos don José Valiente y don Miguel Royo	7773
Otra de 7 de octubre de 1946 por la que se nombra Agregado Aéreo a la Embajada de España en Washington a don Eduardo Prado Castro	7766	Otra de 10 de octubre de 1946 por la que se dispone que se lleve un fichero comprensivo de todos los edificios escolares	7773
Otra de 7 de octubre de 1946 por la que se nombra Agregado Aéreo a la Embajada de España en Lisboa a don Angel Salas Larrazábal	7766	Otra de 14 de octubre de 1946 por la que se determina el plan de estudios de la carrera del Magisterio y se dan normas para el desarrollo de los cursos oficiales	7773
Otra de 7 de octubre de 1946 por la que se nombran Secretarios de Embajada de tercera clase a los señores que se cita	7766	ADMINISTRACION CENTRAL	
Otra de 10 de octubre de 1946 por la que se dispone cese don Fernando Navarro Ibáñez en el cargo de Agregado Militar a la Legación de España en Tokio	7767	GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Circular por la que se transcribe relación de aspirantes presentados a la oposición convocada por Orden de 13 de marzo, para proveer plazas de Médicos de Aguas Minero-Medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, y estado de sus documentaciones	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 14 de octubre de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Sanidad, con categoría de Cruz, a los donantes de sangre que se indican	7767	HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de septiembre de 1946	
Otra de 16 de octubre de 1946 por la que se convoca concurso para cubrir 400 vacantes en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico	7767	Señalando los días de pago de haberes pasivos correspondientes al mes de octubre de 1946	
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 11 de octubre de 1946 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carlet a don Antonio Noguerol Martínez	7768	INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expediente de la entidad industrial que se cita	
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
Orden de 15 de octubre de 1946 por la que se modifica la de 3 de julio de 1943 para el ingreso en el escalafón de Inspectores municipales veterinarios de la categoría de oposición	7768	AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Transcribiendo relación de agricultores de la zona primera (Cádiz, Córdoba y Sevilla) autorizados para el cultivo del tabaco en la campaña 1946-47. (Continuación)	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 2 de septiembre de 1946 por la que se concede a doña Angeles Rubio-Argüelles de Neville el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio	7769	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras de construcción de las Escuelas de «El Arco» (Salamanca), don Juan Gamallo Escribano	
Otra de 2 de septiembre de 1946 por la que se concede a don Andrés Siravegne el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio	7769	Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. Convocando exámenes de reválida para los alumnos de las Escuelas de Peritos Industriales que han terminado sus estudios en el curso académico 1945-46	
Otra de 27 de septiembre de 1946 por la que se jubila a don Luis del Valle Pascual, Catedrático de la Universidad de Zaragoza	7769	Convocatoria de concurso para la provisión de dos plazas de Profesores en la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de León	
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia,			

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de octubre de 1946 por la que se nombra Letrado de segundo ascenso del Consejo de Estado, en comisión de destino, a don Antonio Pérez Hernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Estado,

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar, en ascenso reglamentario, Letrado de segundo ascenso de dicho Alto Cuerpo Consultivo, en comisión de destino, a don Antonio Pérez Hernández, con el sueldo anual de 16.800 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1946.—

P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 15 de octubre de 1946 por la que se nombra Letrado de segundo ascenso del Consejo de Estado, en comisión de destino, a don Mariano Navarro Rubio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Estado,

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar, en ascenso reglamentario, Letrado de segundo ascenso de dicho Alto Cuerpo Consultivo, en comisión de destino, a don Mariano Navarro Rubio, con el sueldo anual de 16.800 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1946.—

P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 15 de octubre de 1946 por la que se nombra Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado, en comisión de destino, a don José Manuel Núñez Lagos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Estado,

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar, en ascenso reglamentario, Letrado de primer ascenso de dicho Alto

Cuerpo Consultivo, en comisión de destino, a don José Manuel Núñez Lagos, con el sueldo anual de 12.600 pesetas. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1946.—

P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 7 de octubre de 1946 por la que se dispone que la empresa que se cita quede comprendida en la inmovilización que establece la Orden de 8 de abril de 1946.

Excmo. Sr.: De acuerdo con los apartados C) y E) del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1945 y en relación con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 8 de abril último,

Este Ministerio se ha servido disponer que «Textilma, S. A.», de Barcelona, quede comprendida en la inmovilización dispuesta por Orden de este Departamento de 8 de abril de 1946.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1946.

MARTIN ARTAJA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 7 de octubre de 1946 por la que se dispone cese don Eduardo Prado Castro en el cargo de Agregado Aéreo a la Embajada de España en Lisboa.

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministerio del Aire, he dispuesto que el Teniente Coronel del Arma de Aviación, don Eduardo Prado Castro, cese en el cargo de Agregado Aéreo a la Embajada de España en Lisboa.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1946.

MARTIN ARTAJA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de octubre de 1946 por la que se nombra Agregado Aéreo a la Embajada de España en Washington a don Eduardo Prado Castro.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Ministerio del Aire, he tenido a bien nombrar Agregado Aéreo a la Embajada de España en Washington a don Eduardo Prado Castro, Teniente Coronel del Arma de Aviación.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1946.

MARTIN ARTAJA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de octubre de 1946 por la que se nombra Agregado Aéreo a la Embajada de España en Lisboa a don Angel Salas Larrazabal.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Ministerio del Aire, he tenido a bien nombrar Agregado Aéreo a la Embajada de España en Lisboa a don Angel Salas Larrazabal, Teniente Coronel del Arma de Aviación.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1946.

MARTIN ARTAJA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de octubre de 1946 por la que se nombran Secretarios de Embajada de tercera clase a los señores que se cita.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta formulada por el Rector y Claustro de la Escuela Diplomática, y de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento de la misma, en relación con el 37 de dicho Reglamento y artículo octavo del Decreto de 1 de febrero de 1945, he tenido a bien nombrar Secretarios de Embajada de tercera clase a los siguientes señores:

D. Rafael Gómez de Jornada y Prats.

D. Alvaro de Figueroa y Fernández de Liencres.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1946.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 10 de octubre de 1946 por la que se dispone cese don Fernando Navarro Ibáñez en el cargo de Agregado Militar a la Legación de España en Tokio.

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministerio del Ejército, he dispuesto que el Teniente Coronel de Estado Mayor, don Fernando Navarro Ibáñez, cese, con fecha 26 de mayo último, en el cargo de Agregado Militar a la Legación de España en Tokio.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1946.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 14 de octubre de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Sanidad, con categoría de Cruz, a los donantes de sangre que se indican.

Ilmo. Sr.: Los servicios humanitarios que con carácter voluntario en la mayoría de los casos vienen prestando los donantes de sangre con destino al Instituto Español de Hematología, facilitando así el buen funcionamiento de la Institución y consecuente beneficio para la salud pública, no pueden pasar inadvertidos al Gobierno, por considerarlos acreedores a recompensa. Y en este sentido,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le concede el párrafo primero del artículo 4.º del Decreto de 27 de julio de 1943 creando la Orden Civil de Sanidad y Ordenes ministeriales de 8 de noviembre del mismo año y 3 de enero de 1944, y previo acuerdo del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien conceder ingreso en la mencionada Orden y con categoría de Cruz a doña Eloí-

sa Cano, doña Consuelo Fernández, don Manuel Corral y don Felipe Camino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 14 de octubre de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 16 de octubre de 1946 por la que se convoca concurso para cubrir 400 vacantes en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Ante la necesidad de completar las plantillas del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, y a fin de cubrir las vacantes que en el empleo de Policía existen, se acuerda anunciar una convocatoria en dicho Cuerpo, para cubrir 400 vacantes de Policía Armada, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en esta convocatoria todos los españoles que, siendo licenciados del Ejército y los que, actualmente se encuentran en filas, cuenten con dos años de servicio, aunque pertenezcan a reemplazos movilizadas, tengan cumplidos veintiún años de edad, sin pasar de los treinta, carezcan de antecedentes penales, reúnan las condiciones de aptitud física necesarias y alcancen una estatura no inferior a 1,700 metros.

2.ª Aquellos que, dentro de las condiciones exigidas, deseen optar a las plazas que se convocan, lo solicitarán antes del día 10 de diciembre próximo de la Inspección General de Policía Armada y de Tráfico, mediante instancia debidamente reintegrada, que vendrá acompañada de una fotografía, tamaño carnet, del solicitante, cursando aquella directamente en unión de la siguiente documentación:

a) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

b) Partida de nacimiento, legalizada para los que hayan nacido fuera del término jurisdiccional de la Audiencia Territorial de Madrid.

c) Certificado de antecedentes político-sociales, expedido por el Alcalde de la residencia del solicitante, Comandante del Puesto de la Guardia Civil y Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

En las capitales de provincia y pueblos donde exista plantilla del Cuerpo General de Policía se suplirán los dos primeros por el que expida el Jefe de dicho Cuerpo.

d) Certificado de licenciamiento del Ejército de Tierra, Mar o Aire, para aquellos que hayan sido licenciados, y para los que actualmente se encuentran en filas, certificado en el que se haga constar haber prestado un mínimo de dos años de servicios.

e) Carnet de conductor de motocicletas o vehículos automóviles, aquel que lo posea, y cuyo documento se devolverá al interesado después de reseñado. (La no posesión de estos carnets no excluye de tomar parte en la convocatoria, ya que estos conocimientos podrán servir para destino en unidades motorizadas.)

3.ª Formulada por la Inspección General de Policía Armada y de Tráfico la relación de los admitidos, se notificará con antelación suficiente a los interesados la fecha, hora y lugar en que han de actuar en el examen, circunstancias que serán determinadas por sorteo que se verificará al efecto, siendo de cuenta de los concurrentes los gastos de viaje y demás que se les originen.

4.ª Los exámenes darán comienzo el día 7 de enero del próximo año, en los locales de la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico, en Madrid.

5.ª A los efectos de la norma anterior, se nombrará un Tribunal médico para el ejercicio de aptitud física, que procederá a la clasificación de utilidad de los aspirantes, con arreglo al cuadro de exenciones del Ejército, y otro Tribunal para la prueba de educación física, compuesto por el personal que se designe entre el profesorado de aquella Academia, sometiendo a los útiles del reconocimiento a los siguientes ejercicios gimnásticos:

Salto de altura: Un metro.

Trepa de cuerda lisa: Cinco metros.

Marcha: Ochocientos metros.

Carrera: Sesenta metros, lisos.

Para este fin habrá adscrito al Tribunal un Profesor de Educación Física.

6.ª Los que no fueren eliminados como consecuencia de la norma anterior, sufrirán examen de aptitud ante el Tribunal para la prueba de suficiencia, que constará de dos partes: Una práctica y otra oral.

La primera consistirá en escritura al dictado de trozos escogidos con alguna corrección ortográfica y la solución de los problemas elementales de los tres que se sacarán a la suerte, en los que intervengan las cuatro operaciones fundamentales de Aritmética.

La prueba oral la efectuarán ante el Tribunal nombrado al efecto, contestando a las preguntas de una de las veinticinco papeletas del programa inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 269, de fecha 26 de septiembre de 1942, sacadas a la suerte.

7.ª La calificación de cada ejercicio será numérica, obteniéndose la puntuación final de la media aritmética de los tres ejercicios, de los que resultarán aprobados o desaprobados, procediendo, una vez terminados los exámenes, a la rigurosa elección de los primeros, con arreglo a la media obtenida, y, en caso de igualdad de puntuación, a la escala de méritos que determina la regla novena, publicándose la relación de los aprobados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cada uno de los ejercicios será eliminatorio.

8.ª Los hijos del personal perteneciente a los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico y General de Policía, con diez o más años de servicios en los mismos, deberán cumplir todas las condiciones anteriores, pero se les reservará el veinticinco por ciento de las vacantes anunciadas.

Si no se cubrieran en su totalidad, las restantes se agregarán a las de concurso general.

9.ª Para el setenta y cinco por ciento sobrante, en igualdad de puntuación, se seguirá el orden de prelación siguiente:

a) Caballeros de la Orden Militar de San Fernando.

b) Condecorados con la Medalla Militar Individual.

c) Sargentos efectivos o provisionales.

d) Voluntarios incorporados a filas con antelación superior a cuatro meses al primer llamamiento de su reemplazo.

e) Recompensas militares obtenidas en orden de mayor a menor importancia.

f) Mayor tiempo de frente y número de heridas sufridas.

g) Hijos o hermanos de muertos en acción de guerra o de sus resultas, en defensa de la Patria o víctimas de la Revolución.

h) Mayor tiempo de cautiverio, los que los hayan sufrido.

i) En igualdad de condiciones, será razón de preferencia proceder del empleo de Cabo o haber servido en el Ejército como voluntario. Caso de coincidencia, se atenderá a la mayor edad.

j) Para los comprendidos en los apartados a) y b) será indispensable la talla de 1,650 metros.

10. Todos los aspirantes acompañarán documentos suficientes que acrediten

las circunstancias anteriores que les alcancen, bien entendido que los comprendidos en el apartado h) su condición será determinada por el hecho de haber sufrido cautiverio y no haber prestado servicios militares en la que fué Zona Roja.

11. Los aspirantes abonarán por derechos de examen la cantidad de quince pesetas, que harán efectivas por giro postal al remitir la documentación, o abonándolas al presentar ésta, exhibiendo, al pasar el reconocimiento médico, el justificante de haber efectuado dicho depósito.

12. Los aprobados tendrán que pasar por un cursillo cuatrimestral de transformación, en el que disfrutarán de igual retribución y emolumentos que en la actualidad tienen asignados los individuos aspirantes al Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico en presupuestos, terminado el cual, se les dará posesión de su empleo efectivo. Si alguno de éstos fuese baja en el Cuerpo, a petición propia, antes de cumplir los tres años en el empleo efectivo, deberá abonar el importe íntegro de las prendas y efectos de vestuario y equipo que le hubiesen sido entregados desde su ingreso en la Academia hasta su baja, sin cuyo requisito no se le podrá conceder ésta.

Los que no terminasen el curso, cualquiera que fuera la causa, serán eliminados, definitivamente, sin derecho alguno.

13. La Inspección General de Policía Armada y de Tráfico adquirirá los informes que estime convenientes en relación con cada uno de los interesados y resolverá de plano a la vista de los antecedentes, por lo que respecta a su admisión, sin que contra la resolución que adopte quepa recurso alguno.

14. No surtirán efecto las instancias que no tengan entrada en dicha Inspección antes del día 10 de diciembre del corriente año, dándose por no recibidas aquéllas que no tengan la documentación completa antes del día 7 de enero de 1947.

15. Los aspirantes que no compareciesen en el momento que les correspondía ser examinados se entenderá que renuncian a ello, perdiendo todos sus derechos.

16. Por la Dirección General de Seguridad se dictarán las disposiciones convenientes para el desarrollo y celebración de esta convocatoria.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de octubre de 1946 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carlet a don Antonio Noguerol Martínez.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carlet, de categoría de entrada, vacante por promoción de don Francisco Alberola, y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Antonio Noguerol Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ateca, que ocupa en el Escalafón de antigüedad en la categoría lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 15 de octubre de 1946 por la que se modifica la de 3 de julio de 1943 para el ingreso en el escalafón de Inspectores municipales veterinarios de la categoría de oposición.

Ilmo. Sr.: Instituida por Decreto de 18 de octubre de 1941 y Orden complementaria de este Departamento de 17 de noviembre del mismo año la categoría de oposición dentro del Escalafón del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, por Orden ministerial de 3 de julio de 1943 al dar normas definitivas para la ordenación del citado Escalafón, se concede graciosamente a los Veterinarios al servicio del Estado y que hayan obtenido la plaza por oposición, Catedráticos numerarios y Auxiliares por oposición de las Escuelas de Veterinaria, Cuerpo Nacional Veterinario, Veterinarios Militares, Veterinarios de Kabilas, Veterinarios del Protectorado de Marruecos, Veterinarios Higienistas, etc., figurar en di-

cho Escalafón de Inspectores Municipales Veterinarios de categoría de oposición;

Considerando que los servicios municipales tienen una doble función económica y sanitaria, que en la legislación vigente va vinculada de una manera privativa al Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, en el que ha de ingresarse mediante oposiciones especializadas a tal objeto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que a partir de la publicación de esta disposición no podrá ingresarse en el Escalafón de oposición del Cuerpo de Veterinarios Municipales sin oposición directa a dicho Cuerpo, quedando derogado el apartado sexto de la Orden de 3 de julio de 1943.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1946.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de septiembre de 1946 por la que se concede a doña Angeles Rubio-Argüelles de Neville el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra b) del artículo segundo del Reglamento de 28 de abril de 1944 para la aplicación del Decreto de 26 de enero anterior, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Angeles Rubio-Argüelles de Neville,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 2 de septiembre de 1946 por la que se concede a don Andrés Siravegne el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra b) del artículo 2.º del Reglamento de 28 de abril de

1944 para la aplicación del Decreto de 26 de enero anterior, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Andrés Siravegne,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 27 de septiembre de 1946 por la que se jubila a don Luis del Valle Pascual, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934, Decretos de 2 de noviembre de 1935 y 15 de junio de 1939 y acuerdo del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le corresponden, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de los corrientes, a don Luis del Valle Pascual, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de septiembre de 1946 por la que se repone en su cargo de Catedrático de «Arabe vulgar», de la Escuela de Comercio de Málaga, a don Fernando Montilla Ruiz.

Ilmo. Sr.: Acordada en Consejo de Ministros la conmutación de la pena impuesta al Catedrático de la Escuela de Comercio de Málaga don Fernando Montilla Ruiz por la de inhabilitación para cargos políticos y sindicales, desestimando en lo demás el recurso interpuesto por el mismo,

Este Ministerio, en ejecución de dicho acuerdo, ha resuelto la reposición de don Fernando Montilla Ruiz en su cargo de Catedrático de «Arabe vulgar» de la Escuela de Comercio de Málaga, con inhabilitación para cargos políticos y sindicales, y siempre que no estuviere sancionado o pendiente de sanción en virtud de otro expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 7 de octubre de 1946 por la que se organiza la enseñanza de Deontología médica en las Facultades de Medicina.

Ilmo. Sr.: Con anterioridad a la organización de la enseñanza religiosa en las Universidades españolas, las Facultades de Medicina introdujeron en sus planes de estudio un curso de Deontología médica a desarrollar en el séptimo de carrera. Con carácter general dispuso más tarde el artículo tercero del Decreto de 26 de enero de 1944 que la enseñanza religiosa se desenvolvería durante los cuatro primeros cursos de cada Facultad, reservando para el cuarto las materias de Deontología profesional. Pero la especial naturaleza de los estudios de Medicina aconsejan una ligera excepción que no quebranta lo dispuesto con carácter general en el Decreto y permite cumplir más plenamente los fines por éste perseguidos, ya que sólo al final de la carrera se encuentra el alumno en condiciones de comprender los problemas de moral profesional que el ejercicio futuro de su misión le puede plantear.

En su virtud, y en uso de las facultades que le son conferidas por el artículo 11 del mencionado Decreto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º A partir del presente curso la enseñanza de la Deontología médica se dará en todas las Facultades de Medicina en el séptimo año de la carrera como disciplina de lección bimensual y durante la totalidad del curso normal escolar.

Art. 2.º Siguiendo el régimen establecido hasta ahora en las Facultades de Madrid y Barcelona en lo referente a matrícula, régimen escolar, exámenes, etc., etc., se considerará la Deontología médica como disciplina aneja a la Medicina legal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de octubre de 1946 por la que se elevan a definitivos los nombres provisionales de Maestras Nacionales de nuevo ingreso. (Continuación.)

CUARTA RELACION.—Nuevos destinos a consecuencia de las reclamaciones estimadas.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIA	DESTINO
D. ^a Antonia Pérez López	Góñar (Almería)	A).—1 hijo.—6.000 pesetas ..	S. G. de Almagro (Ciudad Real).
D. ^a Matilde de la Torre Pardo	Rueda (Valladolid)	A).—7.200 pesetas	U. de Chinchón (Madrid).

TURNO DE CONSORTES

TURNO VOLUNTARIO

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	DESTINO
D. ^a Antonia Valeiras González	San Andrés (Orense)	N.º 521	U. de Gomáriz, Ayuntamiento de Leiro (Orense).
D. ^a Carmen Dominguez Valero	Almagro (Ciudad Real)	» 608	U. núm. 3 de Bolaños (Ciudad Real).
D. ^a María Teresa Donoso Aranz	Grao de Burriana (Castellón)	» 8	U. de Mascarell, Ayuntamiento de Nules (Castellón).
D. ^a Gloria Pimés Espada	Manzanares (Ciudad Real)	» 281	U. núm. 4 de Bolaños (Ciudad Real).
D. ^a María Encarnación Martínez de Matorral	Limanes (Oviedo)	» 472	Graduada de Infesto, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo).
D. ^a América Estévez Alvarez	Leiro (Orense)	» 618	U. núm. 1 de Maccda (Orense).
D. ^a María de la Felicidad José García	Alfara de Algimia (Valencia)	» 672	U. de Favareta (Valencia).
D. ^a Adelina Parra Barber	Alcira (Valencia)	» 733	U. de La Granja de la Costera (Valencia).
D. ^a Teresa Maté Tomás	Sueca (Valencia)	» 742	U. núm. 2 de Sumacárcel (Valencia).
D. ^a Trinidad Martínez Gimeno	Valencia	» 1	U. de Castell Novo (Castellón).
D. ^a Carmen Llavín Cobo	Daimiel (Ciudad Real)	» 10	U. núm. 9 de Infantes (Ciudad Real).
D. ^a María Guadalupe Portero Hemández	Navas de Riofrío (Segovia)	» 11	U. núm. 1 de Bernardos (Segovia).
D. ^a Dolores Gazo Naval	Cádiz	» 60	U. núm. 2 de Estadilla (Huesca).—No consume plaza.
D. ^a María del Carmen Delgado García	Los Navalmorales (Toledo)	» 104	U. núm. 7 de Herencia (Ciudad Real).
D. ^a Lucía San Ginés González	San Salvador del Valle (Vizcaya)	» 127	U. de Samano, Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander).
D. ^a Antonia del Aguila Rodriguez	Almería	» 187	S. G. de Dalías (Almería).
D. ^a Aurora Migal Suárez	La Orotava (Tenerife)	» 225	Mixta de San Marsal, Ayuntamiento de Castellet (Barcelona).
D. ^a Natividad Ferreras Alvarez	Iscar (Valladolid)	» 237	U. núm. 1 de Abades (Segovia).
D. ^a Carmen Amelia Núñez	Villaluenga (Toledo)	» 253	U. núm. 8 de Herencia (Ciudad Real).
D. ^a María Luisa Fernández González	Boal (Oviedo)	» 264	U. de Presno - Ribera, Ayuntamiento de Castropol (Oviedo).
D. ^a María Luisa Vázquez Fidalgo	Berduido-La Lama (Pontevedra)	» 304	Mixta de Astureses, Ayuntamiento de Boborás (Orense).
D. ^a María del Consuelo Gallego Sanz	Olloniego (Oviedo)	» 312	Mixta de Godos, Ayuntamiento de Oviedo.
D. ^a Ascensión Llano de la Hoz	Maliño (Santander)	» 411	U. de Pisuenga, Ayuntamiento de Selaya (Santander).
D. ^a Cecilia M. ^a Luisa Santiago Diaz	Méntrida (Toledo)	» 503	S. G. de La Guardia (Toledo).
D. ^a María del Carmen Suardiaz Rivero	Candás (Oviedo)	» 511	U. de Nueva, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo).
D. ^a Catalina Mulet Paláu	Muro (Baleares)	» 530	S. G. de Alaró (Baleares).
D. ^a María Figa Surribas	Aguilana (Gerona)	» 647	Mixta de Torrelletas, Ayuntamiento de Castellet (Barcelona).
D. ^a María Concepción Sánchez González	Ciñera (León)	» 655	Mixta de Premoño, Ayuntamiento de Las Regueras (Oviedo).
D. ^a María Encarnación Alcaraz del Río	San Mauro (Orense)	» 675	Mixta de Vilaboa, Ayuntamiento de Allariz (Orense).

D. ^a Cándida Martínez Contreras	Cehégin (Murcia)	»	695	»	U. núm. 4 de Cehégin (Murcia).
D. ^a Amparo López Álvarez	Matarubia (Guadalajara)	»	737	»	U. núm. 9 de Herencia (Ciudad Real).
D. ^a María Cruz Abad Colás	Quinto de Ebro (Zaragoza)	»	757	»	U. de Munira (Teruel).
D. ^a María Dolores Rodríguez Ruiz ...	San Jorge de Touza (Orense)	»	774	»	Mixta de Domés, Ayuntamiento de Verea (Orense).
D. ^a Rosario Tomás Burriel	Ejea de los Caballeros (Zaragoza)	»	806	»	Párulos de Andorra (Teruel).
D. ^a Enriqueta González Rico González Rico	Bañía (Oviedo)	»	858	»	Párulos de Cornellana, Ayuntamiento de Salas (Oviedo).
D. ^a Elisa Castro García	Ontiñena (Huesca)	»	895	»	U. núm. 1 de Ontiñena (Huesca).
D. ^a María Paz García Llorente	Morata de Tajuña (Madrid)	»	912	»	Párulos de Carriches (Toledo).
D. ^a María Ruiz Esquerdo	Benisa (Alicante)	»	933	»	U. núm. 1 de Teulada (Alicante).
D. ^a Catalina de Marcos Hernández	Fuentes de Carbonero el Mayor (Segovia)	»	936	»	U. núm. 1 de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).
D. ^a Herminia Hernández Pardo	Expectación destino en Toledo	»	1.002	»	U. núm. 2 de Cuerva (Toledo).
D. ^a Josefa Carrera Oiarte	Granucillo Vidriales (Zamora)	»	1.024	»	U. de Lucillos (Toledo).
D. ^a Adela González García	Limés (Oviedo)	»	1.046	»	U. de Cáncero, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo).
D. ^a María Angeles García Tuñón González	El Remedio (Oviedo)	»	1.090	»	Mixta de Moreda de Arriba, Ayuntamiento de Aller (Oviedo).
D. ^a María Asunción Ogando Vázquez	Galgos (Lugo)	»	1.098	»	Mixta de González, Ayuntamiento de Saviñao (Lugo).
D. ^a María Cabriada Ruiz	Bilbao (Vizcaya)	»	1.105	»	Mixta de Talledo, Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander).
D. ^a María Mingot Pérez	Jávca (Alicante)	»	1.120	»	U. núm. 1 de Teulada (Alicante).
D. ^a Dominica Acha Aguirre	Amaitermin (Vizcaya)	»	1.125	»	Mixta de Uibarri-Gamboa, Ayuntamiento de Arrazúa (Alava).
D. ^a Natividad Ramón Ramón	Segorbe (Castellón)	»	1.127	»	U. de Salsadella (Castellón).
D. ^a María Luisa González Hernández	La Corrada (Oviedo)	»	1.213	»	U. de Oviñana, Ayuntamiento de Cudillero (Oviedo).
D. ^a María de las Nieves Gil Berna	Bulbuciente (Zaragoza)	»	1.290	»	U. núm. 1 de Fuendelcán (Zaragoza).
D. ^a María Nieves Natividad Peco Cintero	Villarrubia de Santiago (Toledo)	»	1.301	»	U. núm. 5 de Membrilla (Ciudad Real).
D. ^a María Luisa Soto Arduira	Corral de Almaguer (Toledo)	»	1.337	»	U. núm. 1 de Belmonte (Cuenca).
D. ^a Manuela Alvarez Gómez	Yecla (Murcia)	»	1.349	»	U. núm. 3 de Zalamea de la Serena (Badajoz).
D. ^a Filomena Muñoz Fernández	Salobreña (Granada)	»	1.373	»	U. núm. 2 de Fuensanta de Martos (Jaén).
D. ^a Herminia Mantecón Díaz	El Dueso-Santoña (Santander)	»	1.398	»	U. de Cotillo de Anievas, Ayuntamiento de Anievas (Santander).
D. ^a Ceres Nieves Portela	Loña del Monte (Orense)	»	1.409	»	Mixta de Ollás, Ayuntamiento de La Meica (Orense).
D. ^a María Presentación Garrido Arenas	Real de San Vicente (Toledo)	»	1.450	»	U. de Pelahustán (Toledo).
D. ^a Dolores Pérez Muñoz	Igualeja (Málaga)	»	1.487	»	U. núm. 1 de Casares (Málaga).
D. ^a Dolores Alvarez Sánchez	Proaza (Oviedo)	»	1.490	»	U. de Valdesoto, Ayuntamiento de Siero (Oviedo).
D. ^a Sagrario Fernández de la Puebla	Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)	»	1.495	»	U. núm. 5 de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).
D. ^a Patricia Muro Valencia	Domingo Pérez (Toledo)	»	1.506	»	U. núm. 1 de Real de San Vicente (Toledo).
D. ^a Engracia Díaz y Díaz	Couboeira (Lugo)	»	1.511	»	Mixta de Villamarín, Ayuntamiento de Balneario (Lugo).
D. ^a Julia Visedo Rivas	Luceni (Zaragoza)	»	1.525	»	U. núm. 1 de Erla (Zaragoza).
D. ^a Clara Pérez García	Acehuche (Cáceres)	»	1.550	»	U. núm. 4 de Zalamea de la Serena (Badajoz).
D. ^a María del Carmen González Fernández	San Esteban de Pravia (Oviedo)	»	1.577	»	U. de Anes, Ayuntamiento de Siero (Oviedo).
D. ^a María Sánchez-Lafuente Fernández	Noalejo (Jaén)	»	1.594	»	U. núm. 4 de Fuensanta de Martos (Jaén).
D. ^a Dolores Moreno Berraquero	Constantina (Sevilla)	»	1.603	»	U. núm. 2 de Casares (Málaga).
D. ^a María Electa Martín Encinas	Larrodigo (Salamanca)	»	1.617	»	Mixta de Campo de Ledesma (Salamanca).
D. ^a Leonor Armas del Castillo	Genovés (Tenerife)	»	1.649	»	Mixta de Ruigómez, Ayuntamiento de El Tanque (Tenerife).
D. ^a María Fernández Santa María	Zalamea de la Serena (Badajoz)	»	1.677	»	U. núm. 2 de Quintana de la Serena (Badajoz).
D. ^a Angeles Atucha e Iza	Indusi (Vizcaya)	»	1.692	»	Mixta de Oma, Ayuntamiento de Cortezubi (Vizcaya).
D. ^a Josefa Benitez de Castañeda Pérez	Mamilla (Málaga)	»	1.706	»	U. de Sotogordo, Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).
D. ^a María Rosario Santa Marina Izquierdo	La Figarona (Oviedo)	»	1.797	»	U. de Arenas, Ayuntamiento de Siero (Oviedo).
D. ^a Ana Rosa Rodríguez Pérez	Buempaso (Tenerife)	»	1.723	»	U. de San José, Ayuntamiento de San Juan de la Rambla (Tenerife).
D. ^a María Dolores Llavena Figaredo	Pravia (Oviedo)	»	1.731	»	U. de Ovin Buyeres, Ayuntamiento de Nava (Oviedo).
D. ^a María Mariño García	Carballido (Lugo)	»	1.745	»	Mixta de Fréin, Ayuntamiento de Saviñao (Lugo).
D. ^a Manuela Alperi González	Miravalles (Oviedo)	»	1.817	»	U. de Palmiano, Ayuntamiento de Siero (Oviedo).

(Continúa.)

ORDEN de 9 de octubre de 1946 por la que se elevan a definitivos los nombramientos provisionales de los Maestros aprobados en las oposiciones a plazas en localidades de 10.000 y más habitantes.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas a la adjudicación provisional de destinos de Maestros aprobados en las oposiciones a plazas en localidades de 10.000 y más habitantes,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Elevar a definitivos los nombramientos provisionales verificados por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 12 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), con las modificaciones que se publican a continuación.

Segundo. Los Maestros a quienes afecta esta disposición tomarán posesión de sus nuevos destinos hasta el 24 del actual, con efectos económicos y administrativos del día primero del mismo mes.

Tercero. Los opositores a quienes también haya correspondido destino en el concurso general de traslados, optarán entre uno y otro, comunicándolo a la Delegación Administrativa de la provincia en que radique la Escuela objeto de renuncia, con la mayor urgencia y en pliego certificado.

Cuarto. Los Maestros nombrados en propiedad en virtud de esta Orden están obligados a tomar posesión de la Escuela precisamente en el punto de destino, aun cuando se encontrasen en alguna situación especial, en la cual cesarán con fecha 30 de septiembre próximo pasado. Se exceptúa a los Maestros que sirvan destino de régimen especial y a los que, regentando Escuela provisionalmente, no resulten desplazados y deseen seguir ejerciendo en la misma; en ambos casos se posesionarán del nuevo cargo en la Delegación Administrativa de la provincia en que vienen sirviendo. Esta Dependencia verificará la oportuna notificación, telegráficamente, a la Delegación de la provincia de destino el mismo día de la posesión, ratificándolo en igual fecha por escrito.

Los Maestros a que se refiere el párrafo anterior que opten por continuar en la Escuela que sirven como provisionales, lo comunicarán con la máxima urgencia a las Delegaciones Administrativas de procedencia y de destino.

Lo digo a V. d. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

PRIMERA RELACION. — Rectificación de errores materiales

MAESTRAS

Núm. 54. En la adjudicación provisional de destinos dice: Doña Mercedes Ruiz de Zárate González; debe decir: Doña María de las Mercedes Ruiz de Zárate González.

SEGUNDA RELACION. — Reclamaciones estimadas

MAESTROS

D. Alfonso Brusotto Pérez.

MAESTRAS

D.^a Amada Estremiana Antolin.
D.^a Isolina Fernández Rodríguez.

TERCERA RELACION. — Reclamaciones desestimadas

MAESTROS

D. José Armár. Lois.

MAESTRAS

D.^a Concepción, Guillén Guerra.
D.^a Carmen Lkompart Quesada.

CUARTA RELACION.—Nuevos destinos a consecuencia de las reclamaciones estimadas.

Número de lista	Nombre y apellidos	Tribunal en que actuó	Destino que obtuvo	Destino que se le adjudica
M A E S T R O S				
223	D. Alfonso Brusotto Pérez	Barcelona	S. G. núm. 4 de Tomelloso (Ciudad Real)	U. «Son Sardinna», de Palma de Mallorca (Baleares).
231	D. Francisco Uxó Tordesillas	Granada	U. «Son Sardinna», de Palma de Mallorca (Baleares)	S. G. «García Escámez», de Las Palmas de Gran Canaria.
235	D. Francisco Maseguer Cánovas	Murcia	S. G. «García Escámez», de Las Palmas (Omisión, no solicitado)	G. «San Bartolomé», de Cieza (Murcia).
250	D. Pedro Aguilár Pierre	Madrid	(Omisión, no solicitado)	Villanueva de la Serena (Badajoz). No consume plaza.
258	D. Senén Corroto Gutiérrez	Madrid	(Omisión, no solicitado)	Tomelloso (Ciudad Real). No consume plaza.
259	D. Aristónico García Blanco	Madrid	(Omisión, no solicitado)	Nerva (Huelva). No consume plaza.
261	D. Tomás Eismán Campos	Madrid	(Omisión, no solicitado)	Martos (Jaén). No consume plaza.
M A E S T R A S				
165	D. ^a Isolina Fernández Rodríguez	Oviedo	U. núm. 9 de Puerto de Santa María (Cádiz)	U. de Carcagente (Valencia).
168	D. ^a Irene Pelegrí Garriga	Barcelona	U. de Carcagente (Valencia)	Tabernes de Valldigna (Valencia).
181	D. ^a Raquel Ulecia Sáenz	Zaragoza	Tabernes de Valldigna (Valencia)	U. núm. 7 de La Línea de la Concepción (Cádiz).
182	D. ^a M. ^a del Carmen Portero Peyró	Madrid	S. G. «Manuel Roldán» de San Fernando (Cádiz).	U. núm. 9 de Puerto de Santa María (Cádiz).
184	D. ^a Aniceta Casado Castrillo	Barcelona	S. G. núm. 2 de Melilla	S. G. «Manuel Roldán», de San Fernando (Cádiz).
186	D. ^a Felicidad Cilleruelo Uzquiza	Madrid	Párulos núm. 2 de Melilla	S. G. núm. 2 de Melilla (Málaga).
203	D. ^a Angela Ortega Sanz	Salamanca	U. de La Línea de la Concepción (Cádiz)	U. núm. 7 de Constantina (Sevilla). No solicitó.
234	D. ^a Amada Estremiana Antolín	Madrid	Jerez de los Caballeros (Badajoz)	La Línea de la Concepción (Cádiz). No consume plaza.
235	D. ^a Asunción Mateo Méndez	Madrid	La Línea de la Concepción (Cádiz)	Jerez de los Caballeros (Badajoz). No consume plaza.

ORDEN de 10 de octubre de 1946 por la que se concede la permuta a los Catedráticos don José Valiente y don Miguel Royo.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto de 7 de junio de 1918 y disposiciones de 23 de febrero y 3 de noviembre de 1923,

Este Ministerio ha resuelto acceder a la permuta de sus respectivas cátedras solicitada por don José Valiente Soriano y don Miguel Royo Martínez, Catedráticos numerarios de Derecho civil de las Facultades de Derecho de las Universidades de Sevilla y Zaragoza, respectivamente, nombrando al señor Valiente Soriano para la citada cátedra de la Universidad de Zaragoza y al señor Royo Martínez para la de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 10 de octubre de 1946 por la que se dispone que se lleve un fichero comprensivo de todos los edificios escolares.

Ilmo. Sr.: Para el exacto conocimiento de los edificios escolares existentes en todo el territorio nacional, estado actual de los mismos, vicisitudes de su construcción, régimen de propiedad, escuelas instaladas en dichos edificios, así como aquellas circunstancias que permitan conocer al Departamento, con rigurosidad de detalle y de exactitud, los inmuebles afectos al servicio de la Enseñanza Primaria,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Por la Sección de Construcciones Escolares del Departamento se llevará un fichero comprensivo de todos los edificios en los que estén instaladas las Escuelas Públicas Nacionales y las Escuelas del Magisterio.

2.º Este fichero estará constituido por fichas de cartulina blanca de 22 por 32 cm., y en ellas se comprenderán las siguientes casillas:

Provincia, Ayuntamiento, Localidad, Barrio, calle, etc.—Plantas, Escuelas instaladas: Graduadas (niños, niñas). Unitarias (niños, niñas y párvulos).—Mixtas. Aulas instaladas. Capacidad de Alumnos. ¿Biblioteca? Número de volúmenes. ¿Comedor? Número de plazas. ¿Campo escolar? Dimensiones. Otras instalaciones. Propietario o propietaria. ¿Arrendado? Renta anual. Arrendatario. Construido directamente

por... Importe total de las obras. Aportaciones: Estado, Municipio, otras Entidades, Particulares. Orden ministerial de aprobación del proyecto. Arquitectos: Projectistas, Director. Sistema de ejecución de las obras. Fecha de iniciación de las obras. Terminación de las obras. Incidencias de la construcción. Descripción: De interiores, del exterior.

3.º Cada ficha estará relacionada con un sobre, tamaño 14 por 9 cm. de abertura por uno de los laterales más estrechos, que contendrá tres fotografías tamaño «Tarjeta postal», en las que se representen, respectivamente, la fachada principal, una de las aulas y el campo escolar.

4.º Por esa Dirección General se adoptarán las medidas pertinentes para la más adecuada realización de este importante servicio, quedando facultada para ordenar los gastos precisos de material y retribuciones extraordinarias del personal.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de octubre de 1946 por la que se determina el plan de estudios de la carrera del Magisterio y se dan normas para el desarrollo de los cursos oficiales.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado B) del artículo 63 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que los tres cursos del Plan de estudios de la carrera del Magisterio estén constituidos por las asignaturas siguientes:

Primer curso.—Pedagogía general, 3 horas semanales; Psicología general y aplicada, 3 horas semanales; Ampliación y metodología de las Letras: Lengua y Literatura española, 3 horas semanales; Ampliación y Metodología de las Ciencias: Matemáticas, 3 horas semanales; Religión y su Metodología (primer curso), 2 horas semanales; Cursos prácticos y de especialización, 6 horas semanales; Educación física y deportes, 5 horas semanales.

Segundo curso.—Filosofía de la Educación, 3 horas semanales; Metodología y Organización escolar, 3 horas semanales; Ampliación y Metodología de las Letras: Geografía, 3 horas semanales; Ampliación y Metodología de las Ciencias: Física y Química, 3 horas semanales; Religión y su Metodología (segundo curso), 2 horas semanales; Cur-

sos prácticos y de especialización, 6 horas semanales; Educación física y deportes, 5 horas semanales.

Tercer curso.—Psicología experimental, 3 horas semanales; Historia de la Pedagogía, 3 horas semanales; Ampliación y Metodología de las Letras: Historia, 3 horas semanales; Ampliación y Metodología de las Ciencias: Geología y Biología, 3 horas semanales; Formación del espíritu nacional, 2 horas semanales; Cursos prácticos y de especialización, 6 horas semanales; Educación física y deportes, 5 horas semanales.

2.º Anunciar matrícula oficial de primer año para los alumnos que han aprobado el examen de ingreso, conforme a lo dispuesto en las Ordenes de 28 de julio de 1945 y 22 de julio último.

Para el desarrollo de las referidas enseñanzas se observarán las prescripciones y normas señaladas en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11).

3.º Los alumnos que hayan aprobado el primer año y los que tengan pendiente una o dos asignaturas del mismo podrán matricularse oficialmente de las asignaturas que comprende el segundo y que se citan anteriormente.

4.º La matrícula para los expresados cursos se efectuará a partir de esta fecha hasta el 31 de octubre corriente. A tal efecto, abonarán los derechos y cumplirán los mismos requisitos expresados en la mencionada Orden de 9 de octubre.

El segundo plazo de matrícula se abonará en la época y forma establecida.

5.º Los alumnos de tercer año del Plan Provisional podrán matricularse oficialmente en cuarto, prescrito en la Orden de 26 de octubre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre), durante el plazo señalado anteriormente y en la forma determinada para los de esta clase.

6.º Las clases oficiales para estos tres cursos darán comienzo el día 4 de noviembre próximo, y los exámenes se verificarán del 10 al 15 de junio, en la forma dispuesta.

Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se dictarán las disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden y se resolverán las incidencias que puedan presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Circular por la que se transcribe relación de aspirantes presentados a la oposición convocada por Orden de 13 de marzo, para proveer plazas de Médicos de Aguas Minero-Medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, y estado de sus documentaciones.

NOMBRE	GRUPO	ESPECIALIDADES ELEGIDAS			ESTADO DE SU DOCUMENTACION
Abella Vera, Ramón	Of. ex comb.	Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Falta toda la documentación y abonar derechos de dos especialidades.
Agudo Cuesta, Asterio		Digestivo ...	Reumatismo		Falta toda la documentación y abonar derechos.
Aguirre de Cárcer, Alvaro...		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Alonso Barrera, José María.	Of. ex comb.	Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Falta partida nacimiento.
Alonso García, Gabriel ...					Falta justificante aprobación asignatura análisis.
Alonso Gómez, José	Of. ex comb.	Digestivo ...	Reumatismo		Falta declaración jurada no haber obtenido destino como ex combatiente y una instancia.
Alpuente Marcos, José L. ...			Reumatismo		Completa.
Alvarez Coca, Mariano	Ex combat.	Digestivo ...	Reumatismo		Falta toda la documentación y justificar Medalla Campaña.
Alvarez Soriano, Sisinio ...		Digestivo ...	Reumatismo		Falta una instancia.
Allende Martínez, Pedro ...	Of. ex comb.	Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Andolz Aguilar, Francisco...		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Andrés García, Próculo ...		Digestivo ...			Falta certificado facultativo y abonar derechos.
Anianto Tena, Emilio			Reumatismo		Falta toda la documentación.
Arriaga Cantullera, José ...			Reumatismo		Falta abonar derechos.
Atero Santiago, Francisco		Digestivo ...			Falta toda la documentación.
Aznar Rey, Antonio		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Bárcena Verdú, José María		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Falta título de Médico.
Belbel Sánchez, Fernando...		Digestivo ...			Completa.
Bellón Renovales, Luis		Digestivo ...	Reumatismo		Falta toda la documentación, menos certificado médico, y falta abonar derechos de una especialidad.
Benítez Gambín, Diego ...			Reumatismo		Falta toda la documentación y abonar derechos.
Blanco Cañedo, Pedro.....		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Bonet Galán, Ramón		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Completa.
Bonora Lechón, Francisco.		Digestivo ...			Falta abonar derechos de una especialidad.
Bosch Casalns, José			Reumatismo		Completa.
Bravo Asenjo, Juan		Digestivo ...	Reumatismo		Falta toda la documentación y abonar derechos.
Burbano Aznar, Antonio ...		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Nervioso ... Completa.
Burgoa Sanz, Luis			Reumatismo		Falta toda la documentación y abonar derechos.
Carballero Caballero, José.			Reumatismo		Completa.
Cabaña Gayo, Domingo ...		Digestivo ...		Circulatorio.	Falta certificado facultativo.
Calderón Montero, José ...		Digestivo ...		Circulatorio.	Falta certificado facultativo.
Calderón Villalobos, Francisco		Digestivo ...			Falta toda la documentación y abonar derechos.
Calvín López de Haro, José		Digestivo ...	Reumatismo		Faltan certificados penales, facultativo y de aprobación análisis e hidrología.
Calvín Rodríguez, Nicolás.			Reumatismo		Completa.
Calvo Bernal, Antonio		Digestivo ...			Completa.
Callao Fabregat, Vicente...		Digestivo ...			Completa.
Camacho Trujillano, Antonio		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Cámara Niño, Fernando ...	Of. ex comb.		Reumatismo		Falta declaración no haber obtenido destino.
Cardeñosa Jiménez, Waldo		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Carramolino Barrera, Amelia		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Falta título Médico.
Casas Carnicero, Angel ...			Reumatismo		Falta abonar derechos.
Casas Carnicero, Jesús			Reumatismo		Falta abonar derechos.

NOMBRE	GRUPO	ESPECIALIDADES ELEGIDAS			ESTADO DE SU DOCUMENTACION
Casa, Motta, Alfonso		Digestivo ...			Falta toda la documentación y abonar derechos.
Castellanos España, Cosme			Reumatismo		Falta toda la documentación y abonar derechos.
Cirajas Labajo, Fernando... Colvee Guillén, Rafael		Digestivo ...	Reumatismo		Completa. Completa.
Corral Sánchez, Francisco Antonio		Digestivo ...	Reumatismo		Nervioso ... Completa.
Cuadrado Briso - Montiano, Emilio		Digestivo ...	Reumatismo		Falta toda la documentación y abonar derechos.
Cuervo García, Carlos		Digestivo ...			Falta aprobación asignaturas, partida nacimiento y abonar derechos.
Chaminade Yuste, Alvaro. Chizo Rizzo, Enrique		Digestivo ...	Reumatismo		Completa. Completa.
Damas Hernández, José María			Reumatismo		Falta toda la documentación.
Diego Aragonés, Pablo de					Falta toda la documentación, fijar especialidad, abonar derechos y firmar instancia.
Díez González, Carlos					Falta toda la documentación y fijar especialidad.
Durán Troncoso, José María				Circulatorio.	Completa.
Esteban Múgica, Bernardo		Digestivo ...			Falta toda la documentación.
Felip Vila, Buenaventura... Feria Caballero, Santiago...			Reumatismo		Nervioso ... Completa.
Fernández de la Calle, Francisco	Of. ex comb.	Digestivo ...	Reumatismo		Falta declaración no haber obtenido destino.
Fernández Pérez, Miguel ...		Digestivo ...	Reumatismo		Falta toda la documentación y firmar instancia.
Fernández Piña, José	Of. ex comb.	Digestivo ...	Reumatismo		Falta declaración no haber obtenido destino.
Fernández Ruiz, Manuel ...				Circulatorio.	Falta certificado facultativo y abonar derechos.
Fernández-Turégano, José.. Ferrand Gil, Carlos		Digestivo ... Digestivo ...	Reumatismo Reumatismo		Falta aprobación asignaturas y abonar derechos. Completa.
Ferrari del Corral, Alfonso. Ferreiros Espinosa, Carlos.		Digestivo ... Digestivo ...	Reumatismo Reumatismo		Completa. Completa.
Figuera Ballester, Luis ... Flores Galán, Fernando ...			Reumatismo	Circulatorio.	Completa. Completa.
Flores Vega, José		Digestivo ...	Reumatismo		Falta toda la documentación y abonar derechos.
Fraile Planchuelo, Pablo ...			Reumatismo		Falta toda la documentación y abonar derechos.
Franco Manera, Ricardo ...					Falta título, certificado facultativo, aprobación asignaturas y fijar especialidad.
Fuentes Suárez, Luis		Digestivo ...	Reumatismo		Falta toda la documentación y abonar derechos.
Galán Díaz, José		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Galán del Hoyo, Antonio...		Digestivo ...	Reumatismo		Falta aprobación asignaturas y abonar derechos.
Gálvez Carrillo Albornoz, Rafael		Digestivo ...	Reumatismo		Falta aprobación asignaturas y una instancia.
Gálvez Rodríguez, Enrique		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Nervioso ... Falta título Médico, certificado penales y abonar derechos.
García Argüelles, J. Ramón		Digestivo ...			Completa.
García y F. de la Granda, Antonio					Falta toda la documentación y fijar especialidad.
García López, Pedro			Reumatismo		Completa.
García Moreno, Francisco.			Reumatismo	Circulatorio.	Falta toda la documentación y abonar derechos.
García Navarro, Mariano... García Santa Cruz, Salvador			Reumatismo		Falta título Médico.
García Vilar, Tomás			Reumatismo	Circulatorio.	Falta certificado penales. Completa.

NOMBRE	GRUPO	ESPECIALIDADES ELEGIDAS			ESTADO DE SU DOCUMENTACION
Garralde Irribarren, Mari-no		Digestivo ...	Reumatismo		Falta toda la documenta- ción.
Garrigues Cotanda, Migue-			Reumatismo		Completa.
Garrigues Orellana, Anto-		Digestivo ...	Reumatismo		Falta certificado penales.
Garrote Vega, Manuel	Ex combat. ...	Digestivo ...		Circulatorio.	Falta declaración no haber obtenido destino.
Giannonati Novo, J. Juan.			Reumatismo		Falta toda la documenta- ción y abonar derechos.
Gimenes Urtasun, José ...	Ex cautivo ...			Circulatorio.	Falta abonar derechos.
Gironza Solana, M. ^a Luisa			Reumatismo		Falta toda la documentación y abonar derechos.
Gómez Fantova, Manuel ...					Falta toda la documenta- ción, fijar especialidad y abonar derechos.
Gómez Pérez, Ramón		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Completa.
Gómez Gómez - Sigler, J.		Digestivo ...			Falta aprobación asignatu- ras y abonar derechos.
José					Falta título Médico.
Gomis Bardisa, José		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
González Alvarez García,	Ex combat. ...	Digestivo ...	Reumatismo		Falta título Médico.
Javier		Digestivo ...			Completa.
González Cossio, Joaquín.		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Completa.
González Cruz, Alfonso ...		Digestivo ...	Reumatismo		Falta toda la documenta- ción, fijar especialidad y abonar derechos.
González Díaz, Luis					Completa.
González González, Ricardo		Digestivo ...			Completa.
González del Tágano, Jai-		Digestivo ...		Circulatorio.	Falta abonar derechos.
me		Digestivo ...	Reumatismo		Falta una instancia.
González Vidal, José		Digestivo ...	Reumatismo		Falta toda la documenta- ción.
Goñi Arregui, Fernando ...		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Gordillo Rosario, Rafael ...		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Gri-olía García, Santiago...			Reumatismo	Circulatorio.	Falta partida nacimiento, título Médico, asignatu- ras y abonar una espe- cialidad.
Guallar Segarra, Juan		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Guijarro Oliveras, José ...		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Completa.
Gumiel Marín, Angel			Reumatismo		Completa.
Gutiérrez Mendiola, Ricar-		Digestivo ...			Completa.
do		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Guzmán García, Eduardo...		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Herranz Herranz, Manuel.		Digestivo ...	Reumatismo		Falta toda la documenta- ción y abonar derechos.
Hernández Montes, Miguel					Completa.
Hernández Sánchez, Jacin-			Reumatismo		Completa.
to				Circulatorio.	Falta toda la documenta- ción y abonar derechos.
Hernando y Sobrino, Fern-					Falta toda la documenta- ción y abonar derechos.
nando					Falta certificado facultati- vo, de análisis e hidrolo- gía y abonar derechos.
Hernando de Larramendi,		Digestivo ...			Completa.
Luis M.					Completa.
Ibarrola Monasterio, Ri-			Reumatismo	Nervioso ...	Completa.
cardo		Digestivo ...			Completa.
Isla Carande, Eduardo ...		Digestivo ...			Falta toda la documenta- ción.
Jaquetti del Pozo, Gerardo		Digestivo ...			Falta toda la documenta- ción, certificado cumpli- miento Servicio Social y fijar especialidad.
Jáudenes Alvarez, Serafín:					Falta toda la documenta- ción y abonar derechos.
Jiménez López, Pedro			Reumatismo		Falta toda la documenta- ción y abonar derechos.
Jiménez Pinedo, Amalio ...			Reumatismo		Falta toda la documenta- ción y abonar derechos.
Juanes González, Adrián ...	Resto ex com- batiente ...	Digestivo ...	Reumatismo		Falta declaración no haber obtenido destino
Juárez Juárez Ernesto		Digestivo ...	Reumatismo		Falta una instancia y abo- nar derechos.
Labadía Gutiérrez, Luis ...		Digestivo ...			Falta certificado facultativo y de aprobación asigna- turas análisis e hidrolo- gía.

NOMBRE	GRUPO	ESPECIALIDADES ELEGIDAS			ESTADO DE SU DOCUMENTACION
Laburu Prieto, Esperanza...			Reumatismo		Falta toda la documentación, certificado cumplimiento Servicio Social y abonar derechos.
Laguna Sorosal, Salvador.		Digestivo ...	Reumatismo		Falta toda la documentación y abonar derechos.
Lenzano Meirás, Victoriano		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Falta abonar derechos.
Leria de la Rosa, Manuel.		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Falta certificado facultativo.
Liébana Luque, Gabriel ...		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Completa.
Linares Castillo, Ricardo...		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Completa.
Lirón de Robles, Darío Eusebio		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
López Bravo, José		Digestivo ...	Reumatismo		Falta toda la documentación y abonar derechos.
López de Inés, Dionisio ...				Circulatorio.	Falta toda la documentación, excepto certificado penales.
López Castro, Antonio	Ex combat. ...	Digestivo ...			Completa.
López García, Antonio		Digestivo ...			Falta aprobación asignaturas análisis e hidrología y certificado penales.
López Herce, Andrés		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Falta certificado facultativo.
López Oliveros, Francisco José			Reumatismo	Circulatorio.	Falta título Médico, aprobación asignaturas análisis e hidrología y certificado facultativo.
López Pacios, José			Reumatismo	Circulatorio.	Falta toda la documentación y abonar derechos.
López Rincón, Tomás		Digestivo ...			Falta título Médico, aprobación asignaturas, partida nacimiento y abonar derechos.
López Sánchez, Enrique ...			Reumatismo		Completa.
Llopis Martín, Ramón		Digestivo ...			Completa.
Lluchs Caralps, Juan		Digestivo ...			Completa.
Maraver Perea, Manuel ...	Cab. mutilado	Digestivo ...	Reumatismo		Falta título Médico, aprobación asignaturas.
Marín Aráez, Emigdio			Reumatismo		Falta aprobación asignaturas, certificado facultativo y abonar derechos.
Marín Martín, Juan			Reumatismo		Completa.
Martín Barrales, Gonzalo.			Reumatismo		Completa.
Martínez Casado, Antonia.			Reumatismo		Completa.
Martínez Domínguez, Rafael				Circulatorio.	Falta abonar derechos.
Martínez Linares, Alberto...		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Martínez Montes, Rafael...		Digestivo ...	Reumatismo		Falta toda la documentación.
Martínez Sellés, Manuel ...			Reumatismo		Completa.
Massotti Littel, Angel Luis	Ex cautivo ...	Digestivo ...			Falta declaración jurada no haber obtenido destino.
Megas Pérez, José Juan...		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Méndez Morillo, Eduardo...			Reumatismo	Circulatorio.	Completa.
Mezquita Arróniz, Daniel...		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Millán Hernández, José ...			Reumatismo		Falta asignatura análisis.
Miralles Vila, Andrés			Reumatismo		Falta partida nacimiento, asignaturas y abonar derechos.
Molina Caballero, José		Digestivo ...			Completa.
Molinero Fernández, Pablo			Reumatismo		Completa.
Monguío Fonts, José			Reumatismo		Completa.
Montesinos Sánchez, Manuel		Digestivo ...			Falta certificado facultativo.
Morales Pleguezuelo, Manuel		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Moreno Jiménez, Pedro ...	Cab. mutilado	Digestivo ...		Circulatorio.	Falta partida nacimiento.
Muela García, Guillermo ...		Digestivo ...			Completa.
Mundo Fuertes, Antonio...		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Olivares Ariza, Pedro					Completa.
Ortega Mesa, Juan	Ex combat. ...	Digestivo ...	Reumatismo		Falta partida nacimiento y declaración no haber obtenido destino.
Orti y Fernández de Sedaño, Eduardo		Digestivo ...			Falta aprobación asignaturas y una póliza de 3 pesetas.
Ortiz de Rivero, Miguel ...		Digestivo ...			Falta toda la documentación.

NOMBRE	GRUPO	ESPECIALIDADES ELEGIDAS			ESTADO DE SU DOCUMENTACION
Ortiz Vázquez, Julio		Digestivo ...		Circulatorio.	Falta certificado facultativo.
Panadés Jaume, José M. ^a			Reumatismo		Completa.
Parada Barros, Manuel				Circulatorio.	Completa.
Pardo Canalis, Julio.....	Ex combat. ...	Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Nervioso ...
Pedraz Herrero, Vicente...	Of. ex comb.	Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Pereira Martínez, Manuel..	Ex combat. ...	Digestivo ...	Reumatismo		Falta título Médico y declaración no haber obtenido destino.
Perales Ros, Guillermo ...			Reumatismo	Circulatorio.	Falta declaración no haber obtenido destino y abonar derechos una especialidad.
Pérez Coutiño, Amalio			Reumatismo		Falta toda la documentación y abonar derechos.
Pérez Gómez, Antonio		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Pérez González, Pedro		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Completa.
Pérez López de la Hoz, Diego María	Of. ex comb.	Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Pérez Modrego, Severino...			Reumatismo		Falta declaración no haber obtenido destino.
Pérez Mora, Ricardo		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Completa.
Picazo Rodríguez, Crisógeno					Falta abonar derechos.
Pisa Fernández Domingo...		Digestivo ...	Reumatismo		Falta toda la documentación, fijar especialidad y abonar derechos.
Puerta Chávarri, Ricardo...			Reumatismo	Circulatorio.	Falta partida nacimiento.
Pueyo García, Antonio				Circulatorio.	Completa.
Puig Ramírez, Vicente					Falta toda la documentación y abonar derechos.
Pujol Alguero, Francisco...			Reumatismo		Falta título Médico.
Puig Leal, Juan		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Completa.
Pulido Vázquez, Camilo ...		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Falta toda la documentación.
Renedo Fornés, José Antonio	Ex combat. ...			Circulatorio.	Completa.
Roca Moscardó, Dámaso...		Digestivo ...		Circulatorio.	Falta declaración no haber obtenido destino.
Roca Roca, Luis			Reumatismo		Completa.
Rodrigo Lázaro, Salvador...		Digestivo ...			Falta asignatura hidrología.
Rodríguez Caldeiro, Manuel		Digestivo ...			Falta título Médico.
Rodríguez Delgado, José Manuel				Circulatorio.	Falta toda la documentación, menos certificado penales y partida nacimiento.
Rodríguez Fernández, Eduardo		Digestivo ...	Reumatismo		Falta abonar derechos.
Rodríguez Gallego, Serafín		Digestivo ...	Reumatismo		Falta una instancia.
Rodríguez Iglesias, Manuel				Circulatorio.	Falta toda la documentación y abonar derechos.
Rodríguez Miñón, José Luis		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Falta certificado facultativo y abonar derechos.
Rodríguez San Juan, Ricardo		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Rojas del Pozo, Luciano...			Reumatismo		Falta asignatura análisis, certificado facultativo y abonar derechos.
Román Sanguino, Germán.		Digestivo ...	Reumatismo		Falta aprobación asignaturas.
Román García, Federico...	Ex cautivo ...	Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Romero Escassi, José		Digestivo ...			Falta toda la documentación.
Romo Aldama, Emilio		Digestivo ...	Reumatismo		Falta abonar derechos una especialidad.
Rosales Campos, Rafael ...		Digestivo ...			Falta abonar derechos.
Ruiz del Arbol, Luis.....	Of. ex comb.	Digestivo ...			Falta declaración no haber obtenido destino.
Ruiz Ledesma, Carlos		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Completa.
Saiz Buendía, Gerardo		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Completa.
Salces Blesa, Antonio		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Falta toda la documentación.
Sales Vázquez, Miguel					Nervioso ...
Sánchez Carpintero, Emilio			Reumatismo		Completa.
Sánchez Díaz, Blanca Matilde		Digestivo ...			Completa.

NOMBRE	GRUPO	ESPECIALIDADES ELEGIDAS			ESTADO DE SU DOCUMENTACION
Sancho Prieto, Pedro	Ex combat. ...	Digestivo ...	Reumatismo		Falta declaración jurada no haber obtenido destino. Completa.
Sandoval Amorós, José		Digestivo ...			Falta una instancia. Completa.
Santos Ruiz, Antonio		Digestivo ...	Reumatismo		Faltan asignaturas y abonar derechos.
Sanz Ibáñez, Julián			Reumatismo		Falta partida nacimiento. Completa.
Saucedo Aranda, Roberto...		Digestivo ...	Reumatismo		Falta aprobación asignatura análisis y abonar derechos.
Sebastián Herrador Miguel		Digestivo ...			Falta abonar derechos.
Segovia Villarreal, Pelayo.		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Falta toda la documentación y abonar derechos. Completa.
Serrano Gómez, José		Digestivo ...			Completa.
Serrate Arruebo, Luis			Reumatismo		Completa.
Sevilla Larripa, Vicente ...			Reumatismo		Completa.
Sevilla Vallejo, José Oriol.		Digestivo ...			Completa.
Solá Coderch, Joaquín		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Soto Domingo, José		Digestivo ...	Reumatismo		Falta toda la documentación y abonar derechos. Completa.
Stingo Carbonell, Juan		Digestivo ...			Falta abonar derechos.
Taura Gómez, Manuel			Reumatismo		Falta abonar derechos.
Tena Ibarra, Pedro		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Completa.
Tercedor Avilés, J. Antonio		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Totosa Simancas, José		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Torre de la Puerta, Francisco		Digestivo ...			Falta toda la documentación y abonar derechos.
Torre Rodríguez, Luis de la		Digestivo ...	Reumatismo		Falta certificado penales. Completa.
Torresano Chápuli, Julián.			Reumatismo		Completa.
Torresano Chápuli, Miguel		Digestivo ...	Reumatismo		Falta certificado facultativo y abonar derechos una especialidad.
Trincado Dopereiro, Pablo.			Reumatismo		Falta abonar derechos.
Trujillano Izquierdo, Ubaldo		Digestivo ...	Reumatismo		Falta toda la documentación y abonar derechos.
Turrientes Miguel, Alfonso		Digestivo ...	Reumatismo		Falta toda la documentación, fijar especialidad y abonar derechos.
Urtasun Irisarri, Carmen...					Completa.
Vahi Domínguez, Rafael ...		Digestivo ...			Falta asignatura análisis.
Valdés Pastor, José María.		Digestivo ...			Completa para grupo libre.
Valero Castejón, Agustín...			Reumatismo		Para ex combatiente falta justificar Medalla Campaña. Completa.
Valero González, Luis		Digestivo ...		Circu	Completa.
Valgañón Villaverde, Roque				Circulatorio.	Completa.
Eusebio					Completa.
Vall-Cobo, Manuel del ...		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Vega Goicoechea, Félix de la		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Vega Goicoechea, Sebastián de la		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Velasco Escassi, Enrique...		Digestivo ...			Falta toda la documentación. Completa.
Vela Guillén, Rafael	Ex combat. ...		Reumatismo	Circulatorio.	Falta toda la documentación y abonar derechos. Completa.
Velasco Villamor, Indalecio			Reumatismo		Completa.
Vena López, Francisco		Digestivo ...	Reumatismo		Falta aprobación asignatura análisis y certificado de penales.
Vidal Gamarra, Luis		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Vidal y M. de Cerveró, Eduardo		Digestivo ...	Reumatismo	Circulatorio.	Falta título Médico. Completa.
Vilar Comella, Juan María.	Ex combat. ...	Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Zapatero Ballesteros, Emilio		Digestivo ...	Reumatismo		Completa.
Zappino Zappino, José	Ex cautivo...	Digestivo ...	Reumatismo		Falta una instancia.

Los aspirantes a quienes falta completar la documentación exigida por la convocatoria o abonar los derechos de oposición, dispondrán de un plazo impro-

rogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para

completar la documentación y abonar los citados derechos.

Madrid, 9 de octubre de 1946. — El Director general, J. A. Palanca.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de septiembre de 1946.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domici- lilla el pago
JUBILACIONES						
Ricardo Povedano Bornas	Cartero Urbano	5.040	60 por 100...	8.400	2- 5-1946	Madrid.
Máximo Cano Romero	Inspector Policía	5.550	50 por 100...	11.100	21- 8-1946	Madrid.
Juan Mariné Martí	Cartero Urbano	4.320	60 por 100...	7.200	3- 8-1946	Barcelona.
Bernarda García Cañas	Aux. Mayor Telégrafos..	4.320	60 por 100...	7.200	21- 8-1946	Madrid.
Fernando Marco Martínez	Celador Forestal	4.000	80 por 100...	5.000	19- 6-1946	Burgos.
Pedro Vila Pons	Cartero Urbano	4.320	60 por 100...	7.200	10- 8-1946	Barcelona.
Magín Roig Monclos	Jefe Negdo. Hacienda ...	2.280	40 por 100...	7.200	21- 8-1946	Barcelona.
Juan de Dios Sierra Laguna	Ex Jefe de Correos	7.200	80 por 100...	9.000	9- 3-1946	Madrid.
Francisco Teruel Rebollo	Jefe Admón. Hacienda...	9.600	80 por 100...	12.000	11- 8-1946	Alicante.
Manuel Coías López	Cartero Urbano	4.320	60 por 100...	7.200	17- 7-1946	Barcelona.
José Paz Caspe	Subrestante Mayor O. P.	12.800	80 por 100...	16.000	22- 8-1946	Huelva.
Pedro José Cano Aranda	Capataz Mayor Telégraf.	6.720	80 por 100...	8.400	1- 8-1946	C. Real.
Pablo Tovar Mayoral	Portero Minist. Civiles...	4.800	80 por 100...	6.000	19- 5-1946	Burgos.
Julián Rico Núñez	Cartero Urbano	5.760	80 por 100...	7.200	18- 8-1946	Madrid.
Vicente Villamediana Peinador	Subalterno Correos	2.000	40 por 100...	5.000	29- 5-1946	Madrid.
Abdón González Muñoz	Capataz Mayor Telec. ...	6.720	80 por 100...	8.400	1- 8-1946	Madrid.
Crescenciano García Lenchares ...	Jefe Negdo. Hacienda ...	6.720	80 por 100...	8.400	11- 8-1946	Madrid.
Luis Brun y López Ruiz	Jefe Admón. 1.ª Gobern.	11.320	80 por 100...	14.400	24- 8-1946	Madrid.
Josefa Ruiz Podemonte	Auxiliar Telegrafista ...	4.320	60 por 100...	7.200	1- 8-1946	Sevilla.
Julián Otero Pérez	Jefe Admón. 1.ª Correos.	13.120	80 por 100...	16.400	19- 8-1946	Guadalajara.
Benigno Velasco Laguna	Capataz Telecomunicac.	5.760	80 por 100...	7.200	1- 8-1946	C. Real.

PENSIONES CIVILES

D.ª Margarita Miguel Ortega (H.).	Cartero Urbano	1.666,66	3.ª parte ...	5.000	29- 4-1946	Burgos.
D.ª María Carmen Tortajada y Her- nández (H.)	Portero Ministerios	1.666,66	3.ª parte ...	5.000	24-11-1945	Valencia.
D.ª R sario Arnáu P narroja (V.) ...	Jefe Correos	3.600	4.ª parte ...	14.400	21- 3-1946	Valencia.
D.ª Angeles García Alcolea (V.) ...	Jefe Correos	2.100	4.ª parte ...	8.400	4- 3-1946	Valencia.
D.ª María Ascaso Ayus (V.)	Magistrado	6.250	4.ª parte ...	25.000	25- 7-1946	Madrid.
D.ª Aquilina Borrego Paz (V.) ...	Catedrático Instituto ...	5.250	4.ª parte ...	21.000	2- 7-1946	Madrid.
D.ª Emilia Corrales Aladro (V.) ...	Portero Ministerios	1.666,66	3.ª parte ...	5.000	24-12-1945	Barcelona.
D.ª Paulina González López (V.)...	Portero Mayor Hacienda	1.666,66	3.ª parte ...	5.000	2- 8-1946	Madrid.
D.ª Dolores Gavilán Gascón (V.)...	Portero Ministerios	1.666,66	3.ª parte ...	5.000	9- 5-1946	Guipúzcoa.
D.ª Talía Alicia Hurlé y Granda (V.)	Ayud. Obras Públicas ...	2.400	4.ª parte ...	9.600	19- 4-1946	Oviedo.
D.ª Paula Chavarría Gómez (V.) ...	Guardia de Seguridad ...	1.083	3.ª parte ...	3.250	6- 3-1946	Cuenca.
D.ª Joaquina Fernández Cleme- nte (V.)	Guardia de Seguridad ...	4.000	Mayor		24-11-1942	Oviedo.
D.ª María de Haro Alvarez (V.) ...	Pericial Aduanas	2.750	4.ª parte ...	11.000	23-10-1945	Guipúzcoa.
D.ª Ramona Cajal Ferrer (V.)	Celador Guardería Fo- restal	1.333,33	3.ª parte ...	4.000	19- 3-1946	Huesca.
D.ª Anunciación Martínez Jimé- nez (H.)	Jefe de Prisiones	1.666,66	Transmisión.		13- 7-1946	Albacete.
D.ª María Luisa Martínez Jimé- nez (V.)	Aux. 3.º Invest. y Vig.	1.666,66	3.ª parte ...	3.500	4- 6-1946	Cádiz.
D.ª Elvira Matamala Baeza (H.) ...	Farmacéutico	2.000	Mayor		1- 8-1945	Madrid.
D.ª Milagros Palma Ortega (V.) ...	Cartero Urbano	1.500	3.ª parte ...	4.500	21-10-1942	Huelva.
D.ª Isabel Pérez Peláez (V.)	Admón. de Prisiones ...	2.100	4.ª parte ...	8.400	26- 5-1944	Valladolid.
D.ª Matilde Sánchez Surrullo (H.)	Celador Real Casa	7.500	Transmisión.		8- 6-1945	Madrid.
D.ª Purificación Verdera Martí- nez (H.)	Auxiliar Investig. y Vig.	1.666,66	3.ª parte ...	3.500	16- 2-1946	La Coruña.
D.ª Juliana Ortega Malo (V.)	Guarda Forestal	1.500	3.ª parte ...	4.500	9- 5-1943	Cuenca.
D.ª María del Carmen de Ugar- te (V.)	Ayud. Obras Públicas...	2.000	Mayor	7.200	7-11-1941	Madrid.
D.ª Antonia Alcaraz Cano (V.) ...	Celador Telégrafos	1.666,66	3.ª parte ...	5.000	28-1-1946	Alicante.
D.ª Pilar y Angela Corroto y Sán- chez (H.)	Guardia de Seguridad...	1.083,33	3.ª parte ...	3.250	8- 6-1946	Madrid.
D.ª María Galiana Alemán (E.)	Guardia de Seguridad...	1.083,33	3.ª parte ...	3.250	17- 7-1940	Alicante.
D.ª Dorotea Guerra Pérez (V.) ...	Suboficial Seguridad ...	1.500	3.ª parte ...	4.500	21- 1-1946	Madrid.
D.ª Oliva González Gonzalvo (V.)...	Guardia de Seguridad...	3.250	Igual	3.250	4- 1-1938	Teruel.
D.ª Benita Julián Alegre (V.)	Guardia de Seguridad...	3.250	Igual	3.250	4- 1-1938	Teruel.
D.ª Jacinta Arregui Harreta (V.) ...	Jefe Admón. Hacienda...	3.300	4.ª parte ...	13.200	10- 8-1946	S. Sebastián.
D.ª Ana Barroso Domínguez (V.)...	Cartero Urbano	1.666,66	3.ª parte ...	3.500	8- 5-1940	Cádiz.
D.ª Antonia Blanco Serrano (V.) ...	Jefe Admón. Telégrafos.	2.100	25 cts.	8.400	15- 6-1946	Madrid.

(1) La inicial puesta a continuación del apellido significa: V., viudedad. H., huérfanos; E., esposa.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en se domicilio pago
D. ^a Paula Cubo Bermejo (V.)	Cartero Urbano	2.000	Por sueldo.	7.200	29- 6-1946	Madrid.
D. ^a María del Rosario Amelia Cos- tales (V.)	Director Prisiones	3.000	4. ^a parte	12.000	14- 4-1946	C. Real.
D. ^a María Teresa Chamorro Piza- rro (V.)	Guarda Minas Almadén.	625	Montepío de Almadén.		6- 5-1946	C. Real.
D. ^a Elvira Fernández Pérez (V.) ...	Cartero Urbano	2.000	Por sueldo.	7.200	3- 8-1946	Barcelona.
D. ^a María del Rosario de Lacy (H.) ...	Jefe Negdo. Hacienda...	1.000	Transmisión.		1-11-1945	Alicante.
D. ^a Purificación Lorenzo Ruza (V.)	Catedrático	5.000	4. ^a parte ...	20.000	7- 6-1946	La Coruña.
Huérfanos Taboada Elías	Jefe Ngdo. Hacienda ...	2.400	4. ^a parte ...	9.600	14-11-1945	Vigo.
D. ^a Aurora Velasco Alfaro (H.) ...	Inspector Telégrafos	2.500	Transmisión.		1- 2-1946	Madrid.
D. ^a Rosario Monereo Alvarez (V.)...	Jefe Negdo. Correos	2.400	4. ^a parte ...	9.600	2- 5-1946	Barcelona.

M E S A D A S

D. ^a Salvadora Civera Ibáñez (V.)...	Subalterno Correos	2.083,30	5 mesadas...	5.000	3- 9-1946	Valencia.
D. ^a Trinidad Mesa Roldán (V.) ...	Aux. Escuela Comercio.	416,66	2 mesadas...	2.500	10- 9-1946	Granada.
D. ^a María Teresa Morate Tevar (V.)	Capataz Carret. Estado.	1.825	5 mesadas...	4.380	10- 9-1946	Cuenca.
D. ^a Angeles Hernández Jiménez (V.)	Secretario Magistratura.	2.500	2 1/2 mdas.	12.000	11- 9-1946	Granada.
D. ^a Eugenia Samatier Aretero (V.)	Empleado Subalterno ...	1.145,82	2 1/2 mdas.	5.500	14- 9-1946	Huesca.
D. ^a M. ^a Antonia López Rivas (V.)...	Peón Caminero	1.520,80	5 mesadas...	3.650	14- 9-1946	Almería.

RETIRADOS DE LAS MINAS DE ALMADEN

Virgilio Anastasio Rascón Rodrí- guez	Obrero Ret. Minas Alm.	900		900	27- 6-1946	C. Real.
Agapito Leonardo Caballero Gon- zález	Obrero Ret. Minas Alm.	900		900	19- 8-1946	C. Real.
Hermenegildo José Canuto Gil	Obrero Ret. Minas Alm.	720		720	28- 6-1946	C. Real.
Leovigildo Franqueza Rodrigo	Obrero Ret. Minas Alm.	720		720	21- 8-1946	C. Real.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V., viudedad; H., huérfanos;

R E S U M E N

	Pesetas
Importan las Jubilaciones	131.790,00
Idem las Pensiones	97.024,59
Idem las Mesadas	9.491,58
Idem Obreros retirados Minas Almadén	3.240,00
TOTAL	241.546,17

Madrid, 24 de septiembre de 1946.—El Director general, Federico G. Gorordo.

Señalando los días de pago de haberes pasivos correspondientes al mes de octubre de 1946.

Los señores perceptores de haberes pasivos que tengan consignado el pago de los mismos en la Pagaduría de este Centro podrán verificar el cobro en los días del mes próximo y por el orden que a continuación se expresa:

Día 2: Montepío Civil y Jubilados; nóminas sin descuento.

Día 4: Montepío Militar y Retirados; nóminas sin descuento.

Día 5: Montepío Civil y Jubilados; nóminas del 3 al 6 por 100.

Día 6: Montepío Militar y Retirados; nóminas del 3 al 6 por 100.

Día 7: Montepíos Civil y Militar, Jubilados y Retirados; nóminas con más del 6 por 100 de descuento.

Día 8: Altas, Extranjero y último día de pago de todas las nóminas sin distinción.

Día 11: Retenciones judiciales y administrativas (únicos pagos que se realizarán en este día).

Los señores habilitados de Clases Pasivas deberán presentar sus relaciones juradas antes del día 27 del actual, y los pensionistas proveerse de la orden de pago el mismo día que les corresponda el cobro, previa la justificación de rigor.

Madrid, 15 de octubre de 1946.—El Director general, Federico G. Gorordo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Sociedad General Gallega de Electricidad

de La Coruña, solicitando legalizar una línea trifásica,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Entidad solicitante la legalización de la línea trifásica a 20.000 voltios de 10 kms. de recorrido y 2.500 KVA. de capacidad desde la localidad de Barra de Miño a las obras del Salto de Los Peares. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La Delegación de Industria de Orense comprobará el cumplimiento de las condiciones fijadas en los Reglamentos que rigen el servicio de electricidad, efectuando las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Orense.

Transcribiendo relación de agricultores de la zona primera (Cádiz Córdoba y Sevilla) autorizados para el cultivo de tabaco en la campaña 1946-47.

La Comisión Nacional del S. N. de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1944 y a lo prevenido en la convocatoria aprobada por Orden ministerial publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 24 de agosto de 1945 y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas en este Servicio para cultivar en la campaña 1946-47, ha acordado conceder autorización para el mismo en las Zonas que se indican a los interesados, cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el cultivo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando. Madrid, 14 de marzo de 1946.—El Director general de Agricultura, Manuel de Goytia.

ZONA PRIMERA: CADIZ, CORDOBA Y SEVILLA. (Continuación.)

Número de orden	TERMINO MUNICIPAL Y APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	TERMINO MUNICIPAL Y APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	TERMINO MUNICIPAL Y APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
Provincia de Sevilla								
AZNALCÁZAR:								
1.098	Fuentes Diaz, Diego (2.º)	5.000	1.196	Sánchez Fernández, Andrés (Tara)	6.000	1.277	Cuevas Ruiz, Sebastián	3.000
1.099	Fuentes Fernández, Diego	10.000	1.197	Sánchez Fernández, Andrés (Men-drugo)	5.000	1.278	Delgado Aguado, Diego	30.000
1.100	Fuentes Márquez, Antonio	10.000	1.198	Sánchez Fernández, José	5.000	1.279	Devot de la Vega, Laura	6.000
1.101	Fuentes Márquez, Rocio	8.000	1.199	Sánchez Fernández, Manuel	4.000	1.280	Fernández Gallego, Andrés	35.000
1.102	Fuentes Román, Francisco	4.000	1.200	Sánchez González, Manuel	2.000	1.281	Fernández Gallego, José	25.000
1.103	García Chico, Manuel	5.000	1.201	Sánchez León, José	5.000	1.283	García Ojeda, Ambrosio	30.000
1.104	García Delgado, Manuel	9.000	1.202	Sánchez y Sánchez, Manuel	6.000	1.284	García Vallejo, Juan Antonio	3.000
1.105	García De-gado, Teodoro	10.000	1.205	Solis Repiso, José	5.000	1.285	González Meléndez, Eugenio	60.000
1.106	García García, Pedro	4.000	1.206	Solis Sánchez, Francisco	8.000	1.286	González Pérez, José	15.000
1.107	García Gómez, Juan	10.000	1.207	Suárez López, Juan	6.000	1.287	León Burgos, Antonio	3.000
1.108	García Hernández, José	6.000	1.208	Suárez Martín, Francisco	6.000	1.288	León Jiménez, Diego	6.000
1.109	García Hernández, Juan	5.000	1.209	Tejera Domínguez, José	5.000	1.289	León León, Antonio	3.000
1.110	García Mojada, José	5.000	1.210	Vega Fernández, Vicente	4.000	1.290	López Dorado, José	30.000
1.111	García Moreno, Antonio	6.000	1.211	Vega León, Antonio	10.000	1.291	Márquez Cumpido, Manuel	30.000
1.112	García Moreno, José	10.000	1.212	Vega López, Angel	4.000	1.292	Martín Santos, José	12.000
1.113	García Naudin, Melchor	6.000	1.213	Vega López, Nicolás	5.000	1.293	Martínez Benito, Agustín	20.000
1.114	García Parras, Baldomero	6.000	1.214	Viera Suárez, Francisco	10.000	1.294	Martínez Costa, Alfonso	60.000
1.115	García Perea, Manuel	10.000	1.215	Zanoletty Perea, Félix	5.000	1.295	Morales Pineda, Manuel	18.000
1.116	Gómez Asensio, José	6.000	1.216	Zanoletty Perea, Manuel	5.000	1.296	Moreno Jiménez, Manuel	3.000
1.117	Gómez González, Antonio	4.000	1.217	Zanoletty Pérez, Francisco	4.000	1.297	Moreno Muñoz, Antonio	6.000
1.118	Gómez López, Francisco	5.000	1.218	Sainz Madrazo, Francisco	100.000	1.298	Ramírez Coca, Juan José	30.000
1.119	Gómez López, Nicolás	6.000	AZNALCÁZAR:			1.299	Rico Rueda, Francisco	3.000
1.120	Gómez Rebollar, Antonio	2.000	BOLLULOS DE LA MITICIÓN:			1.300	Ríos Martín, Francisco	20.000
1.121	Gómez Rebollar, Emiliano	3.000	1.219	Amores Macías, Antonio	10.000	1.301	Rodríguez Falcón, Manuel	3.000
1.122	Gómez Rebollar, José	5.000	1.220	Amores Macías, Joaquín	5.000	1.302	Rodríguez Mazuecos, Emilio	60.000
1.123	Gómez Ventura, José	5.000	1.221	Castillo Rufiel, Manuel	15.000	1.303	Romero Fierro, Manuel	30.000
1.124	González Ballesteros, Matias	5.000	1.222	Díaz Zorrero, Manuel	24.000	1.304	Sánchez Barrera, Francisco	15.000
1.125	González Cabello, José	12.000	1.223	Martín Fernández, Antonio	10.000	1.305	Sánchez Expósito, José	3.000
1.126	González González, José	3.000	1.224	Martín Zorrero, Diego	20.000	1.306	Saiz Madrazo, Francisco	120.000
1.127	González López, Ramón	4.000	1.225	Martínez Pérez, Antonio	20.000	1.307	Valderrama Expósito, Antonio	15.000
1.128	González Montero, Manuel	9.000	1.226	Martínez Pérez, Joaquín	15.000	1.308	Valencia Aguiar, Pedro	50.000
1.129	González Román, Joaquín	6.000	1.227	Martínez Pichardo, Manuel	2.000	1.309	Vergara Ruiz, José	3.000
1.130	González Román, Manuel	4.000	1.228	Pérez González, Francisco	30.000	1.310	Vergara Ruiz, Juan	6.000
1.131	González Sánchez, Matias	10.000	1.229	Rubio Gallego, Juan	40.000	1.311	Vergara Ruiz, Manuel	3.000
1.132	González Sánchez, Matias	10.000	1.230	Rubio Gallego, Sebastián	20.000	1.312	Vilches Pérez, Amador	15.000
1.133	Hernández Garrido, Gonzalo	4.000	1.231	Sánchez Beltrán, Juan	20.000	CASARICHE:		
1.134	Hernández Suárez, Cristóbal	5.000				1.313	Molina Martínez, Antonio	60.000
1.135	Herrera González, Jerónimo	8.000				1.314	Parejo Delgado, Manuel	72.000

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras de construcción de las Escuelas de «El Arco» (Salamanca), don Juan Gamallo Escribano.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Juan Gamallo Escribano, contratista de las obras para la construcción de las Escuelas de El Arco (Salamanca), en petición de que le sea devuelta la fianza constituida en la Caja General de Depósitos para garantizar la ejecución de este servicio;

Resultando que por Orden ministerial de 22 de abril de 1936 se adjudicó definitivamente la ejecución de las obras de referencia a don Juan Gamallo Escribano en la cantidad líquida de 18.301,02 pesetas;

Resultando que por Orden ministerial de 2 de julio de 1945 fué rescindida la contrata de la construcción de la mencionada Escuela;

Resultando que, para que le sirviese de garantía, y de su propiedad, don Juan Gamallo Escribano depositó en la Caja General de Depósitos, Depositaria-Pagaduría de Salamanca, la cantidad de 2.175 pesetas, según resguardo número 150 del tomo 149, número 357 de entrada y 3 de registro, para la construcción de la citada Escuela unitaria de asistencia mixta;

Resultando que, según la certificación expedida por el Secretario del mencionado Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde-Presidente, se hace constar que no existe reclamación contra el expresado contratista en relación con las mencionadas obras;

Resultado que por Orden ministerial de 25 de abril de 1946 fueron aprobadas las actas de recepción y la liquidación de las obras de referencia;

Considerando que con los documentos aportados se ha dado el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64, 88 y 70 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que al haber cumplido la contrata su compromiso con el Estado, este debe acordar la devolución de la fianza constituida para garantizar la ejecución de las obras, previo pago del impuesto de Derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de dicho tributo,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien aprobar se devuelva la fianza constituida para garantizar la ejecución de las referidas obras, por lo que la Delegación de Hacienda de Salamanca (Sucursal de la Caja General de Depósitos) entregará a don Juan Gamallo Escribano, contratista de las mencionadas obras, el depósito en metálico de 2.175 pesetas, constituido en la Depositaria-Pagaduría de Salamanca, según resguardo señalado con el número 150 del tomo 149, número 357 de entrada y 3 de registro, una vez que

hayán sido satisfechos los Derechos reales correspondientes.

2. Que se apruebe la recepción definitiva de las obras realizadas para la construcción de la Escuela unitaria de El Arco (Salamanca).

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 10 de octubre de 1946.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Ilmo. Sr. Delegado Central de Hacienda.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Convocando exámenes de reválida para los alumnos de las Escuelas de Peritos Industriales que han terminado sus estudios en el Curso Académico 1945-46.

De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 10 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto siguiente), relativa a las normas a que se ajustarán los exámenes de Reválida en las Escuelas de Peritos Industriales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—En la segunda decena del próximo mes de noviembre se celebrarán exámenes de Reválida para aquellos alumnos que hayan concluido el Peritaje Industrial, en sus diversas especialidades, en las Escuelas de Alcoy, Barcelona, Bilbao, Cartagena, Gijón, Las Palmas, Linares, Madrid, Málaga, Santander, Sevilla, Tarrasa, Valencia Valladolid, Vigo y Zaragoza.

A este efecto los alumnos interesarán la admisión a la práctica de los referidos exámenes, de la Dirección de la Escuela de Peritos Industriales en que cursaran sus estudios, en instancia debidamente reintegrada, durante los días lectivos comprendidos entre el 1.º y el 20 inclusive, del mes de octubre, abonando los derechos previstos por las disposiciones vigentes para estos casos.

Segundo.—El Tribunal asesor de este Ministerio en todo lo relacionado con los precitados ejercicios de Reválida para esta convocatoria, quedará constituido por los señores siguientes:

Presidente, don Emilio D'Ocón Cortés, Profesor y Director de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid, en representación de la Junta Central de Formación Profesional.

Vicepresidente, don Manuel Lucini y Ruiz de Vallejo, Profesor titular de la Escuela especial de Ingenieros Industriales.

Vocales: Don Emilio Gutiérrez Díaz, Profesor y Director de la Escuela de Peritos Industriales de Barcelona.

Don Rafael Cort Alvarez, Profesor y Director de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia.

Don Lamberto A. Rubio Felipe, Profesor numerario del Grupo 13 de la misma Escuela.

Don José Blanes Canet, Profesor numerario del Grupo 15 de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy; y el Presidente de la Asociación Nacional de Peritos y Técnicos Industriales.

Este Tribunal asesor se constituirá en el plazo máximo de quince días, a partir del siguientes a la publicación de esta

Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercero. Los Directores de las indicadas Escuelas de Peritos Industriales remitirán antes del día 25 de octubre, al señor Presidente de la Junta Central de Formación Profesional (Alcalá, 36), dos temas de carácter técnico y otros dos para el ejercicio práctico, por cada una de las especialidades que en la Escuela se cursaren, y relación nominal, por duplicado, de los alumnos que hayan interesado los ejercicios de Reválida, con expresión de la especialidad cursada.

Cuarto.—En las Escuelas antes mencionadas se constituirán, en la primera decena de noviembre, los Tribunales examinadores, en la forma prevista en la Orden ministerial de 10 de julio próximo, ajustando su actuación a lo previsto en dicha Orden ministerial y a las instrucciones complementarias que en su día reciban del Tribunal asesor.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1946.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sres. Jefe de la Sección de Escuela de Comercio y Peritos Industriales y Directores de estas últimas.

Convocatoria de concurso para la provisión de dos plazas de Profesores en la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de León

Debiendo ampliarse en dos plazas de Profesor la plantilla existente en la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de León, como consecuencia de la iniciación en el próximo curso de nuevas enseñanzas de la carrera, y toda vez que la plantilla inicial fué establecida después de la creación de la misma para la atención de las inmediatas necesidades de organización del Centro y desarrollo de las enseñanzas del primer año,

Esta Dirección General ha resuelto convocar la provisión por concurso de dichas plazas, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de septiembre de 1940, Decreto de 17 de octubre del mismo año y Ordenes de 20 de diciembre de 1943 y 26 de enero de 1944, pudiendo optar a las mismas los Ingenieros subalternos en situación de supernumerarios o aspirantes a ingreso en el Escalafón del Cuerpo Nacional de Minas.

La remuneración de estas plazas se efectuará con cargo a las subvenciones de la Escuela, sin que el Estado adquiere sobre ellas compromiso económico alguno, de acuerdo todo ello con el párrafo tercero de la Orden de 20 de diciembre de 1943, antes citada.

Las solicitudes, que habrán de presentarse en el Registro General del Ministerio, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica, acompañando los documentos y justificantes de los méritos que puedan alegar, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1946. — El Director general, Ramón Ferreiro.